



La Serena, 14 JUN. 2018

**visto:**

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.053, de Presupuesto para el Sector Público año 2018;
- El Decreto N° 418 de fecha 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 821 de fecha 09 de junio de 2015, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el Convenio de Transferencia de Capital matriz;
- La Resolución (e) N° 01 de fecha 02 de enero de 2018, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba la Modificación de Convenio de Transferencia de Capital;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

## resolución (e) N° 497

1. **APRUEBASE**, la **MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL** de fecha 29 de mayo de 2018, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO** y el **COMITÉ INNOVACHILE**, Comité dependiente de la Corporación de Fomento de la Producción, RUT N° 60.706.069-K, en el marco de la ejecución del programa denominado **"TRANSFERENCIA PROGRAMA DE DIFUSIÓN TECNOLÓGICA A PRODUCTORES AGRÍCOLAS"**, Código BIP: 30382672-0, cuyo texto es el siguiente:

### MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

### COMITÉ INNOVACHILE

### "TRANSFERENCIA PROGRAMA DE DIFUSIÓN TECNOLÓGICA A PRODUCTORES AGRÍCOLAS"

Código BIP: 30382672-0

En La Serena, a 29 de mayo de 2018, comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el "Gobierno Regional" persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representada según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, doña **LUCÍA PILAR PINTO RAMÍREZ**, cédula de identidad N° 12.576.985-3, chilena, periodista, ambos domiciliados en la comuna y ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350; y, por la otra el **COMITÉ INNOVACHILE**, Comité dependiente de la Corporación de Fomento de la Producción, RUT N° 60.706.069-K, en adelante e indistintamente "InnovaChile" o la "Institución Receptora", representada, según se acreditará, por el Director Regional (S) de Corfo Coquimbo, don **GUSTAVO ALEJANDRO DUBÓ GALLEGUILLOS**, chileno, Ingeniero Comercial, cédula de identidad N° 13.762.203-3, ambos domiciliados en la comuna y ciudad de La Serena, Avenida Cisternas N° 1975, quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio



**Antecedentes Generales:**

1. Que con fecha 04 de junio de 2015, se celebró un Convenio de Transferencia de Capital entre el Comité InnovaChile y el Gobierno Regional de Coquimbo, para la ejecución del Programa denominado: "Transferencia Programa de Difusión Tecnológica a Productores Agrícolas" código BIP: 30382672-0, aprobada mediante Resolución (E) N° 821, de 2015, del Gobierno Regional de Coquimbo y mediante Resolución (E) N° 66, de 2015, de la Dirección Regional de Corfo Región de Coquimbo.
2. La Modificación del Convenio de Transferencia de Capital antes individualizado, celebrado el 15 de diciembre de 2017, aprobada por Resolución (E) N° 01, de 2018, del Gobierno Regional de Coquimbo y mediante Resolución (E) N° 02, de 2018, de la Dirección Regional de Corfo Región de Coquimbo.
3. Que, con fecha 21 de marzo de 2018, mediante carta N° 028, de la Dirección Regional de Corfo, Región de Coquimbo, se solicitó al Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Coquimbo, la ampliación del plazo de ejecución del proyecto, "Transferencia Programa de Difusión Tecnológica a Productores Agrícolas".
4. Que, mediante memorándum electrónico N° 741/2018, la División de Planificación de Desarrollo Regional se pronuncia favorablemente respecto a la ampliación del plazo de ejecución de las actividades del proyecto "Transferencia Programa de Difusión Tecnológica a Productores Agrícolas" código BIP: 30382672-0.
5. La minuta de fecha 04 de abril de 2018, de la administradora de proyectos FIC del Gobierno Regional de Coquimbo, que acoge favorablemente la solicitud de ampliación de plazo de ejecución del proyecto, en razón a los argumentos expuestos.
6. El Memorándum Electrónico N° 767, de fecha 04 de abril de 2018, de la Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Coquimbo, mediante el cual se solicita la modificación del convenio suscrita con el Comité InnovaChile respecto al proyecto denominado "Transferencia Programa de Difusión Tecnológica a Productores Agrícolas" código BIP: 30382672-0.

**PRIMERO:**

MODIFÍCASE la cláusula novena del Convenio de Transferencia de Capital individualizado precedentemente, indicándose la siguiente:

"El plazo de ejecución de las actividades se prolongará hasta el 27 de diciembre de 2018".

**SEGUNDO:**

En todo lo demás, permanecen vigentes, las estipulaciones contenidas en el Convenio citado en el numeral 1. de los Antecedentes Generales y en su modificación, siempre que no sea objeto de modificación por el presente instrumento.



**TERCERO**

La presente modificación regirá a contar de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que la apruebe.

**CUARTO: Personerías**

La personería de doña **LUCÍA PILAR PINTO RAMÍREZ**, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e Intendente Regional, consta de Decreto N° 418, de 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **GUSTAVO ALEJANDRO DUBÓ GALLEGUILLOS**, para actuar en representación del Comité InnovaChile, consta en la Resolución (A) N° 366, de 2011, que ejecuta el Acuerdo N° 2.695, de 2011, que delega facultades en los Directores Regionales para suscribir convenios FIC-R y FNDR, previa autorización escrita del Gerente de Emprendimiento e Innovación, hoy Gerente de Innovación; y en la Resolución (A) de Personal N° 58/82/16, de 2016, de la Corporación de Fomento de la Producción, que lo nombra Subdirector Regional de Corfo, para la Región de Coquimbo.

**QUINTO:**

La presente Modificación de Convenio se firma en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Firmado:

**LUCÍA PILAR PINTO RAMÍREZ – INTENDENTA REGIONAL DE COQUIMBO**

**GUSTAVO DUBÓ GALLEGUILLOS – DIRECTOR REGIONAL (S) – CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y REPRESENTANTE DEL COMITÉ INNOVACHILE**

***anótese y comuníquese***



RRR/LAT/JCR/PFC/OZA/vipr



**LUCÍA PINTO RAMÍREZ**  
Intendente Regional  
Gobierno Regional de Coquimbo



